

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, informándole que la secuestre deja a disposición consignación por concepto de canon de arrendamiento. Queda para proveer.

Palmira (V), 31 de julio de 2024

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**PALMIRA (V), TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024
RADICACIÓN No. 2021 – 00324 - 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 784**

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la auxiliar de justicia HILDA MARIA DURAN CAICEDO deja a disposición del Juzgado soporte de consignación por concepto de canon de arrendamiento por valor de (\$1.200.000); lo cual el despacho considera pertinente poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de dicha comunicación, para los fines que considere pertinentes.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la información allegada por la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO, para los fines que considere pertinentes.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de Agosto de 2024**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369341b4f2b89207fc5b5290180abe76d137aae8cb6e587d00a5102adde74b0c**

Documento generado en 13/08/2024 02:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>